



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-MDS/A

Sayán, 16 de Enero de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 001-2015-MDS-OGA, de fecha 08 de Enero de 2015, del Jefe de la Oficina General de Administración respecto a la designación de los responsables del Manejo del manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 la misma que en su Artículo 49° (Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora), numeral 49.1 estipula que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero", y en su Artículo 50° (Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias), numeral 50.1 estipula que: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva."

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente.

Que, en el inicio de una nueva Gestión Edil, periodo 2015 - 2018, es necesario proceder a designar a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas.

Que, puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal y sometido a votación en forma unánime autorizan a los responsables Titulares y Suplentes del manejo las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán (Unidad Ejecutora 301381), conforme al siguiente detalle:

#### 1. **RESPONSABLES TITULARES:**

- a. **C.P.C. NOLBERTO JAVIER LLAXA BACA (DNI N° 10393229)**  
Jefe de la Oficina General de Administración.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-MDS/A

//...



b. **C.P.C. JUAN HUMBERTO MEJÍA CIURLIZA (DNI N°16780399)**  
Sub Gerente de Tesorería.

2. **Responsables Suplentes:**

a) **Mg. JORGE LUIS HERNÁNDEZ VALDÉZ (DNI N° 16596972)**  
Gerente Municipal.

b) **FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO (DNI N° 15698762)**  
Alcalde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal queda encargada de la planificación, organización, dirección, control y responsabilidad del adecuado uso de los recursos a que se refiere el presente Acuerdo, en el marco de las atribuciones que le compete a la Administración Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE